

Workers? Compensation: Youth Volunteer

7005 PR Regla 5564(VII)(G)

An individual who volunteers with the Civil Defense Volunteer Body and who is less than 18 years old will be entitled to workers? compensation.

Reclutamiento a Nivel Municipal

Los voluntaries menores de dieciocho (18) años que participen en situaciones de emergencia o desastres podrán ser cubiertos por la póliza del Fondo del Seguro del Estado con la autorización del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, según lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Defensa Civil de Puerto Rico (25 LPRA Sec. 171p).